



EXP-LUJ: 0000008/2015

Dirección General Económico Financiera

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N°019/22 , relacionada con varias reparaciones en ascensores ubicados en la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 580 vuelta obra nota del Jefe de Departamento de Mantenimiento, solicitando las reparaciones de los ascensores de los Edificios del Departamento de Ciencias Sociales y Biblioteca.

Que el Director de Servicio Generales remite presupuesto de la firma Segurola Javier Manuel, actual prestadora del servicio de mantenimiento de ascensores, adjudicataria de la Licitación Privada N° 004/18.

Que la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria ha brindado su conformidad a la continuidad del trámite.

Que consultada la firma, la misma rectifica su presupuesto y añade los trabajos de colocación de una botonera de PB con indicador y la reparación del mecanismo abrepuertas de PB.

Que el Departamento de Mantenimiento otorga su conformidad a la nueva reparación.

Que se procederá a trabajar sobre el ascensor ubicado en el edificio donde funciona el Departamento de Ciencias Sociales y los dos ascensores ubicados en la Biblioteca Central, todos de la Sede Central de esta Casa.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



EXP-LUJ: 0000008/2015

Dirección General Económico Financiera

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de reparación de ascensores que obra registrado como Contratación Directa N°019/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE(\$ 40.777,00.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma: Segurola Javier Manuel los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación directa N° 019/22, por un importe total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 50/100 (\$ 77.500,50.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Gustavo Gerardi certificara la correcta recepción del servicio de reparación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 2, Inciso 3.0, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000008/2015. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:039/22